



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia estudiantil LOPEZ

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Mariana Esther LOPEZ, DNI N° 32.683.866, en el Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°. Justificar las inasistencias, con carácter de licencia estudiantil por enfermedad, por Resolución del HCD N° 33/08, en que ha incurrido la alumna **Maríana Esther LOPEZ**, DNI N° 32.683.866, desde el 11 de julio de 2022 hasta el día de la fecha y otorgar licencia estudiantil desde el día 03 de agosto hasta el 10 de agosto de 2022 inclusive en el Traductorado Público Nacional de Inglés.-

Art 2°. Comuníquese y dé forma.-

